

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Bogotá D.C. 11/05/2018

Señor(a):

FERNANDO GUERRERO CARO

REPRESENTANTE LEGAL

FERNANDO GUERRERO CARO

CARRERA 29 C No. 79 - 35

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 201805090035306

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 11/05/2018

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
CHAQUETA DE SERVICIO DE ALTA VISIBILIDAD IMPERMEABLE, EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER RECUBIERTO CON COPOLIMEROS ACRILICOS POR UNA CARA, FEMENINA..	CHAQUETA DE SERVICIO FEMENINA	6210300000	201805090035306	11/05/2019	11/05/2018

APROBADO: De conformidad con la normatividad mencionada se aprueba el registro de productores de bienes nacionales. El proceso productivo se realiza bajo contratos de maquila el cual anexaron al registro y está vigente celebrados entre FERNANDO GUERRERO CARO, (Maquilante), identificado con Nit 4.137.729, con la empresa GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX SAS – EN REORGANIZACION, (Maquilador), NIT 900.237.685, cuya planta de producción se encuentra ubicada en la Calle 12 No 33-27, Bogotá. El producto tiene antecedente registrado. Pendiente visita técnica posterior. MAYO 11/2018.

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

MARIA DEL PILAR GONZALEZ

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 201805090035306

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11